REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA –

Radicado	11001 3336 035 2015 00448 00
Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Gustavo Andrés Henao
Demandado	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 23 de septiembre de 2022, que revocó la sentencia proferida por este Despacho el 29 de mayo de 2020, que negó las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	$ 1.000.000,00	Doc. No. 16, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	$ 1.000.000,00	Doc. No. 16, expediente digital
Liquidación de gastos	$ 53.000,00	Doc. No. 23, expediente digital
TOTAL LIQUIDACIÓN	**$ 2.053.000,00**	

Total liquidación de costas: Dos millones cincuenta y tres mil pesos ($ 2.053.000,00).

Hoy **31 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).